

## CONOCE MÁS

El Programa, Puerto Rico Emprende Conmigo, es un programa que promueve el autoempleo a través del desarrollo de microempresarios quienes, mediante capacitación y asesoría especializada, podrán ser elegibles para obtener un kiosko o carretón para establecer su negocio.

### REQUISITOS:

- Completar Solicitud de Cualificación
- Copia de tarjeta de identificación o pasaporte vigente (emitida por el Gobierno de Puerto Rico y/o por el de EE. UU.)
- Plan de Negocio
- Tomar el seminario de “Cómo Preparar un Plan de Negocio” que brindará la compañía
- Copia de una (1) factura de servicio de alguna utilidad o cuenta bancaria a nombre del solicitante y con una dirección residencial
- Certificación del Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda (SURI)

### **Certificación reciente de No Deuda Contributiva del Departamento de Hacienda:**

- Si es corporación con menos de un año de establecida, debe proveer la certificación de la corporación junto a la del solicitante

### **Certificación de Radicación de Planillas de los últimos 5 años del Departamento de Hacienda:**

- Si es DBA con Seguro Social Patronal deberá presentar declaración jurada indicando que rinde en su planilla personal los ingresos de su negocio y que no tiene deuda con el gobierno
- Si es corporación con menos de un año de establecida, deberá proveer la certificación de la corporación junto a la del solicitante



- Si es DBA o corporación y no ha rendido por alguno de los últimos cinco (5) años deberá presentar el Modelo SC 2781 del Departamento de Hacienda con las razones por las cuales no rindió
- Certificación reciente de Negativa de Deuda por Todos los Conceptos del CRIM
- Si es corporación con menos de un año de establecida, debe proveer la certificación de la corporación junto a la del solicitante
- Certificación actualizada de No Deuda del Seguro por Desempleo e Incapacidad del DTRH
- Certificación actualizada de No Deuda del Seguro Choferil del DTRH
- Certificación de Deuda de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado

#### **Certificaciones de Cumplimiento de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME):**

- Si es corporación con menos de un año de establecida, debe proveer la certificación de la corporación junto a la del solicitante
- Si es Corporación: Certificado de Registro o de Organización del Departamento de Estado
- Cualquier otra información razonable que solicite la Compañía de Comercio y Exportación de PR

Todas las certificaciones gubernamentales no deben de tener más de 30 días calendario de haber sido expedidas al momento de someter todos los requisitos.

Si alguna de las certificaciones indicadas arriba, demostrasen que existen deudas pendientes con alguna de las agencias concernidas, deberá presentar una certificación emitida por dicha agencia indicando que la deuda está en proceso de revisión o evidencia de la existencia y cumplimiento de un plan de pago. Todas las certificaciones emitidas por el portal deberán ser validadas.